



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 ABR. 2013

Acta N° 19

Res. N° 33

Exp. N° 2013-25-1-000959

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 43 Resolución N° 26 de fecha 28 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se dispuso una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales" con cargo a los recursos del Art. 195 de la Ley 16.462 (Fondo de Inasistencias), a fin de posibilitar el pago de lo acordado por Convenio con la CSEU el 26 de diciembre de 2012, del Aumento General de 1,22 %, previsto para el año 2014 en el Acuerdo ANEP – CSEU de fecha 30 de diciembre de 2010 en los primeros meses del Ejercicio 2013,

II) Que en dicho acto administrativo se manifestó que una vez recibida la información de los montos resultantes de la liquidación del mes de enero, se podría efectuar una estimación anual de financiamiento.

III) Que por Memorándum N° 015 de fecha 21 de marzo de 2013, el Área de Estadística y Análisis remite un cuadro con la trasposición de créditos que correspondería realizar con cargo al Fondo de Inasistencias, complementando la trasposición mencionada anteriormente, y posibilitando el pago hasta fin de ejercicio del Adelanto a cuenta.

IV) Que el Área de Estadística y Análisis informa que podrían existir ajustes en el correr del año, por tratarse de estimaciones que fueron tomadas con basa al mes de enero.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir	152.124.511
Total Objeto Reforzante			152.124.511

Objetos Reforzados			
01- Consejo Directivo Central	042.001	Compensaciones congeladas	909.665
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	10.825
	059.000	Sueldo anual complementario	76.707
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	194.453
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	9.972
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	31.148
	087.000	Aporte patronal a FONASA	46.024
Total Programa 01			1.278.794
02- Educación Inicial y Primaria	042.001	Compensaciones congeladas	41.048.294
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	488.475
	059.000	Sueldo anual complementario	2.939.684
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.672.908
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	444.765
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.151.627
	087.000	Aporte patronal a FONASA	2.076.838
Total Programa 02			62.822.591
03- Educación Secundaria	042.001	Compensaciones congeladas	38.333.320
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	453.825
	059.000	Sueldo anual complementario	2.784.412
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.106.454
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	415.716
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.470.705
	087.000	Aporte patronal a FONASA	1.939.357
Total Programa 03			55.503.789
04- Educación Técnico Profesional	042.001	Compensaciones congeladas	18.899.044
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	224.896
	059.000	Sueldo anual complementario	1.593.662
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.039.932
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	207.176
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.680.299
	087.000	Aporte patronal a FONASA	956.197
Total Programa 04			27.601.206
05- Formación en Educación	042.001	Compensaciones congeladas	3.423.603
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	40.741
	059.000	Sueldo anual complementario	288.695
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	731.843
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	37.530
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	222.502
	087.000	Aporte patronal a FONASA	173.217
Total Programa 05			4.918.131
Total Objetos Reforzados			152.124.511

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

los Programas 02, 03, 04 y 05, a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.